

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 873  
 DE PRIMAVERA, 27/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a JUAN CARLOS MANGILLA PEREZ Rut 008525379-4  
 La Cantidad de \$ 73,728 SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS  
 Corresponsiente a CANCELACION COMETIDO DE SERVICIO A LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS, SEGUN  
 RESOLUCION ADJUNTA  
 Fecha de Pago 27/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	221	26/08/2009	73,728

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :900

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS		73,728
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	73,728	
Totales		73,728	73,728

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	73,728	
111-03-07-000-000-000	BANCO CHILE (192-02564-03)		73,728
Totales		73,728	73,728



M° CRISTINA VARGAS VIVAR  
 ALCALDE (\$)

UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANGILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero